



- No se permitirán niveles de ruido externo que sobrepasen en los límites de la parcela los valores establecidos en el Decreto 19/1997.
- La gestión de residuos deberá ser realizada por empresas que deberán estar registradas como gestores de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 24 de julio de 2015. El Consejero de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio PA (Res. 23 de julio de 2015). El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2015 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego de 275 ha. con cambio de uso forestal a agrícola sobre 225 ha.", en el término municipal de Puebla de Alcocer. (2015082396)*

Para dar cumplimiento al artículo 37.1.b) del Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de "Puesta en riego de 275 ha con cambio de uso forestal a agrícola sobre 225 ha", en el término municipal de Puebla de Alcocer, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente; avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

El proyecto de "Puesta en riego de 275 ha con cambio de uso forestal a agrícola sobre 225 ha" en el término municipal de Puebla de Alcocer (Badajoz), persigue la implantación de un cultivo superintensivo de olivar o en seto con riego por goteo, de agua procedente de una concesión existente para aprovechamiento de aguas superficiales del Embalse de Orellana.

Con la sustitución del uso actual de pastos con aprovechamiento ganadero en extensivo por uno agrícola, dentro de las diferentes alternativas estudiadas la más adecuada y menos impactante para el medio, se pretende dar a la explotación otro uso que suponga una mayor rentabilidad económica para la propiedad.



La actuación se ubica en la finca El Sevillano, en la parcela 11 (recintos 7 y 8) del polígono 12; parcelas 1 (recinto 6 y 13), 2 (recintos 3, 4 y 5), 3 (recintos 1 y 8), 9 (recinto 1), y 10 (recinto 1), del polígono 13 del término municipal de Puebla de Alcocer (Badajoz).

La promotora del proyecto es Hacienda Terranostra, SL.

La declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente.

La autorización administrativa de la modificación de la superficie de riego de la concesión existente corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

A la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio le corresponde el ejercicio de las competencias para la supervisión, redacción y dirección de planes y estudios de regadíos y de aprovechamiento de aguas superficiales, subterráneas y residuales con interés agropecuario. Corresponde asimismo a esta Dirección la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de agosto de 2015. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.